

industriales de la ciudad. Gracias a esa nueva mentalidad, Apio Claudio logra finalmente la organización patricio-plebeya en una auténtica reforma social permitiendo a los plebeyos y especialmente a los libertos que no poseían tierras el inscribirse en la tribu y en las centurias correspondientes a su capacidad económica, lo cual les abría las puertas para ser elegidos como magistrados y senadores, en una situación ciudadana semejante al menos a la de los restantes miembros de la comunidad.

Una completísima relación de las fuentes utilizadas y un apéndice sobre la actividad literaria de Apio Claudio y sobre el misterioso *ius flavianum* que tanta importancia tuvo dentro de la tradición jurídica, completan la obra de Endre Ferenczy, que sin duda constituye una gran aportación dentro de la moderna literatura romanística

JOSÉ LUIS MURGA

FRANCIOSI, Gennaro: *Clan gentilizio e strutture monogamiche. Contributo alla storia della famiglia romana.* (Jovene, Napoli, 1975). 2 vol., 131 + 119 pp.

El libro de Bachofen sobre el matriarcado, de 1861, abrió una línea de revisionismo acerca del concepto establecido en la civilización occidental, intensamente cristianizada, sobre la monogamia. Tras otras muchas obras, de distinto rigor científico, apareció, aproximadamente después, el etnólogo Lévy-Strauss, cuyos estudios tratan muy especialmente de la estructura de la familia en distintos pueblos. Este «curso» del profesor de Nápoles —muy distinto de los habituales «corsi» de las facultades de Derecho en Italia— viene a insertarse en esa misma línea. Para el jurista puede tener alguna utilidad el capítulo II 4 sobre los nombres del parentesco. Los otros temas (poligamia, incesto, levirato, etc) quizá sean de interés para los etnólogos

A. O.

FREED, J. B.: *The Friars and German Society in the Thirteenth Century* (Publications of the Mediaeval Academy of America n. 86; Cambridge, Mass. 1977) XVI-280 pp.

Tradicionalmente, la historiografía sobre las órdenes mendicantes se ha ocupado preferentemente de la biografía e ideales de sus fundadores, del desarrollo constitucional e institucional, de su aportación intelectual o de la historia de cada convento. Este libro, que trata de las dos principales órdenes mendicantes (dominicos y franciscanos) en Alemania, trata de determinar el impacto de la acción de los religiosos de las dos órdenes en

la sociedad alemana del siglo XIII. Los temas estudiados, a los que corresponden otros tantos apartados, son la conexión entre la difusión de estas órdenes en Alemania y la urbanización, origen social de los miembros de entrambas familias religiosas, y su influjo en los asuntos políticos imperiales y urbanos. El influjo de los mendicantes no sólo fue determinante en la urbanización de las ciudades, sino incluso en la configuración de las fronteras del mundo alemán: «los límites de las provincias de los franciscanos y dominicos (afirma el autor) configuran los límites de Alemania en el siglo XIII mejor que ningún otro recurso» (p. 15). Acerca del origen social de los miembros de las dos órdenes mendicantes, hay dos teorías: la de Grundmann que supone procedían de las clases acomodadas, y la de los alemanes del Este, Werner y Erbstosser que supone representan los mendicantes la protesta social de la clase pobre. De la primera teoría no hay todavía suficiente evidencia. La segunda se basa en el consabido prejuicio de la concepción marxista de la historia. El autor de este libro hace algo muy útil, que consiste en reunir en un apéndice documental la información pertinente sobre los orígenes sociales de los franciscanos y dominicos, de los que es posible tener datos para este efecto. Sin que esto resuelva definitivamente la cuestión, constituye un gran aporte para servir de elemento de juicio en esta materia. Si en las décadas de los años veinte y treinta del siglo XIII, los dominicos y franciscanos fueron utilizados por la Iglesia preferentemente contra los herejes, en la década de los cuarenta entran de lleno en la contienda entre el papado y el Imperio, concretamente entre Inocencio IV y Federico I, tomando parte muy activa en los años siguientes en litigios de todo tipo. Naturalmente no hicieron esto, sin pagar un elevado precio, consistente en que al sumirse en las más vitales y apasionantes cuestiones del mundo de entonces, más de una vez resultaba cuestionable si eran ellos la sal de la tierra, o si la sal se había vuelto sosa. Tal es, a grandes rasgos, el contenido de este libro, en el que se aduce siempre una sólida apoyatura documental.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

FUENTESECA, Pablo: *Derecho Privado Romano* (Madrid, 1978). XXXI + 614 págs.

El presente libro de texto del catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid se completa con sus "Lecciones de Historia del Derecho Romano" (1963), donde se tratan los presupuestos históricos y el sistema de fuentes, así como los conceptos generales sobre el *ius*. Porque los "conceptos generales" de la primera parte de este nuevo libro se refieren ya a los "sujetos del derecho" y al negocio jurídico (una "parte general" reducida, que no hace ociosa la más amplia parte general de obligaciones). La segunda parte se dedica al proceso civil; la tercera, a la pose-